



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

3216.

DECRETO N° _____ /

TEMUCO,

12 OCT 2018

VISTOS

1. La solicitud de devolución de fecha 04.09.2018, presentada por el contribuyente Soc. Berrios y Jiménez y Cía. Ltda.
2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.
3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.
4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El informe de fecha 20.09.2018 evacuado por el Jefe de la Unidad de Patentes Comerciales, donde señala que existe error en Declaración de Capital Propio presentada para el pago de Patente de Alcoholes Rol N° 4-2319. Contribuyente presenta rectificación de Declaración de Renta aceptada por SII.
2. El Certificado N° 264 de la Tesorería Municipal, que acreditan el pago de la Orden Municipal Giro N°5728782.

DECRETO

1. Procédase a la devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE : **SOC. BERRIOS Y JIMENEZ Y CIA LTDA.**
RUT : **77.169.520-5**
DOMICILIO PARTICULAR :
MONTO A DEVOLVER : **\$ 555.672.-**
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN : **ERROR EN LA DECLARACIÓN DE CAPITAL PROPIO PRESENTADA PARA EL COBRO DE PATENTE DE ALCOHOLES ROL N° 4-2319. CONTRIBUYENTE PRESENTA RECTIFICACIÓN DE DECLARACIÓN DE RENTA ACEPTADA POR SII. MODIFICA CAPITAL \$ 246.965.019.-, DEBIENDO SER \$ 24.696.501.-**

2. Impútese la presente devolución al siguiente Item del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301001001004 Patentes Alcoholes (\$555.672.-) Menor Ingreso.

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

- 4.- La Secretaria Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

REFRENDESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


POR ORDEN DEL ALCALDE
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS(S)

- Of. Partes
- Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranzas
- Interesado (Secretaria Municipal)

IDOC 1616722